

Expte **B-104-14- BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL.** –
Proyecto de Resolución Ref: Obras en Ruta Provincial N°51.-

VISTOS

El estado de extrema peligrosidad para el tránsito que representa la Ruta Provincial N° 51 en el tramo comprendido entre la ciudad de Arrecifes y la ciudad de Ramallo, traza de vital importancia en particular para los vecinos de la localidad de La Violeta, en nuestro Partido,

CONSIDERANDO

Que en reiteradas ocasiones los Departamentos Ejecutivos Municipales de Ramallo, San Nicolás y Pergamino, legisladores provinciales e instituciones de la comunidad, han interpuesto los reclamos correspondientes ante el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Vialidad, no obteniendo resultados ,

Que los vecinos de La Violeta son usuarios cotidianos de esta traza por cuestiones laborales, familiares, de salud, en particular para resolver las situaciones de emergencia, y se convierte en el único canal de comunicación con las ciudades de Ramallo y Arrecifes, pero por sobre todo de acceso a la ciudad cabecera de Partido, dado el estado de intransitabilidad de la Ruta 082-07 que une esa localidad con Guerrico,

Que el estado de deterioro de la capa asfáltica se ha profundizado con el paso del tiempo, siendo notable la existencia de pozos de grandes dimensiones, manchones que no respetan-sea por exceso o por defecto-el nivel anterior de la calzada, a lo que debe agregarse la falta de señalización horizontal y vertical, así como el estado general de banquetas,

Que se ha producido un incremento de los siniestros de tránsito de diversa variedad e intensidad, produciéndose incluso víctimas fatales producto de esta situación,

Que por Expte. N° 2410-2391/10 de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, se contrató una obra de reconstrucción de la base y carpeta asfáltica que comenzó a ejecutarse a fines del año 2011 y finalmente paralizada en los primeros meses del año 2012, sin ser concretada en su totalidad,

Que en el año 2012 los intendentes de Pergamino y Ramallo destinaron fondos por única vez para paliar precariamente el estado que tenía la ruta en aquel momento llevando adelante un bacheo hasta tanto se recomenzaran las obras por parte de la provincia,

Que el HCD de Ramallo ha realizado por Resolución 1723/14 del 17 de julio de 2014 un requerimiento de acciones inmediatas ante el Gobernador y legisladores provinciales, como así también ante la justicia a efectos de su intervención en resguardo de la vida y los bienes de los vecinos de la región,

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria Celebrada el día 29 de Julio del corriente aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ----- para que arbitre los medios necesarios para proceder en forma inmediata a la reparación de la Ruta Provincial N° 51, entre el trayecto de la ciudad de Ramallo y Arrecifes.

ARTICULO 2º: Dirigirse a la Dirección de Vialidad Provincial para que señale en ----- forma urgente los tramos que se encuentran intransitables y que ponen en riesgo la vida de quienes circulan por la citada ruta,

ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente a los legisladores de la Segunda Sección Electoral.

ARTICULO 4º: Adhiérase a la Resolución N° 1723/14 del HCD de Ramallo

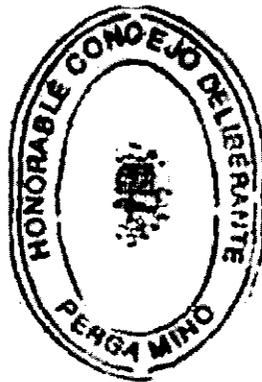
ARTICULO 5º: Intervenga la Asesoría Letrada Municipal a fin de informar a este Cuerpo las vías conducentes a efectos de promover la protección y el resguardo de la vida y los bienes de los usuarios que transitan esta ruta.

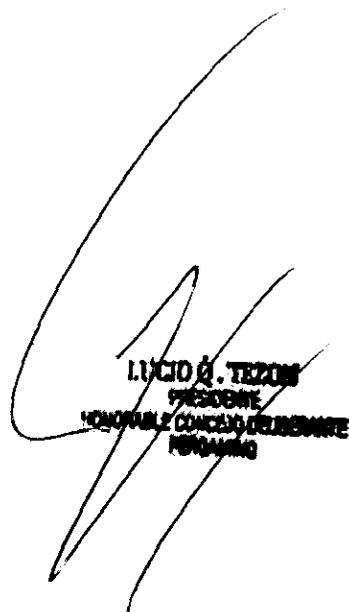
ARTICULO 6º: Comuníquese a sus efectos.

PERGAMINO, 30 de julio de 2014.-

RESOLUCION N° 2317/14.-


MARIA FERNANDA ALFARA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO G. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO